

Constancia secretarial: Manizales, doce (12) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación del demandado Carlos Eduardo Delgado Quintero.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Ángela Jaramillo Peláez contra Carlos Eduardo Delgado Quintero, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00302-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada la siguiente:

“ carloosedodelgado64@gmail.com ”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado Carlos Eduardo Delgado Quintero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 117 del 13/07/2022. ygh.

Código de verificación: **bf824087bdb0994e7aa255c0d2488078c2f70371cdc7f6ec07e7c5b451262047**

Documento generado en 12/07/2022 03:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>